

Nº 220/SEC/08

Valparaíso, 11 de marzo de 2008.

A S.E.  
el Presidente del  
Excelentísimo  
Tribunal  
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional sobre acceso a la información pública, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia la Presidenta de la República, según consta de su Mensaje Nº 1.474-335, de 7 de marzo de 2008, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esa misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó este proyecto, en general, con el voto conforme de 35 señores Senadores, de un total de 46 en ejercicio, y, en particular, sus artículos 1º y 6º, con el voto conforme de 27 señores Senadores, de un total de 46 en ejercicio, en tanto que el artículo 3º, con el de 26 señores Senadores, del mismo número en ejercicio antes señalado, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, aprobó, en general, los artículos PRIMERO –con excepción de los artículos 21 y 1º transitorio-; SEGUNDO (1º del Senado); CUARTO (6º del Senado); QUINTO, y SEXTO (3º del Senado), con el voto conforme de 112 Diputados.

En particular, indicó las siguientes votaciones de los artículos que se consignan:

- Del ARTÍCULO PRIMERO, los artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 5°; 6°; 7°, inciso primero, letras a), b), c), d), g), h), j), k) y m), e inciso segundo; 8°; 9°; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30, incisos primero, segundo, tercero y cuarto; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38, inciso primero; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49, y 2° y 3° transitorios; y los ARTÍCULOS TERCERO y CUARTO, con el voto conforme de 112 señores Diputados.

- También del ARTÍCULO PRIMERO, los artículos 7° -letras e), f) e i) del inciso primero y los incisos tercero y cuarto, con el voto a favor de 105 señores Diputados; 30, inciso final, y 38, inciso primero, con el de 107 señores Diputados; 38, inciso segundo, con el de 109 señores Diputados, y 39, con el voto a favor de 110 señores Diputados.

- Los ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO, con el voto conforme de 104 y de 101 señores Diputados, respectivamente.

- Los ARTÍCULOS SÉPTIMO Y OCTAVO (incluidos durante la discusión en particular en la Sala), con el voto afirmativo de 108 y de 106 señores Diputados, respectivamente.

La Cámara revisora agregó que, en todos los casos precitados, se dio cumplimiento a lo prescrito en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Posteriormente, el Senado comunicó haber rechazado la totalidad de las enmiendas introducidas por la Cámara revisora, por lo que correspondió la formación de una Comisión Mixta encargada de resolver las

divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, con ocasión de la tramitación de este proyecto de ley.

El Senado aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta con el voto afirmativo de 28 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

La Cámara de Diputados, a su vez, aprobó la proposición formulada por la misma Comisión con el voto afirmativo de 81 señores Diputados, de un total de 118 en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se señaló anteriormente, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Constitución Política de la República, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 1.474-335, de Su Excelencia la Presidenta de la República, de 7 de marzo de 2008, y de los oficios números 25.968, 891/SEC/07 y 62/SEC/08, del Honorable Senado, de 7 de octubre de 2005, 18 de julio de 2007 y 16 de enero de 2008, respectivamente, y 6.846 y 7.252, de la Honorable Cámara de Diputados, de 13 de junio de 2007 y 17 de enero de 2008, respectivamente.

Asimismo, adjunto copia de los oficios números 20, 254 y 32, de la Excelentísima Corte Suprema, de 31 de enero de 2005, 26 de julio de 2007

y 29 de enero de 2008, respectivamente, mediante los cuales consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado